



MINISTERIO
DE SALUD PÚBLICA
República de Cuba

REUNIÓN METODOLÓGICA DE DIRECTORES DE POLICLÍNICOS Y HOSPITALES

Consejos por la Salud. Estrategia de municipios, ciudades y comunidades por la salud

SEPTIEMBRE 2024

Dirección Nacional
MINSAP



DraC. Yagén Pomares Pérez
Profesora Titular
Directora Nacional de Atención Primaria de Salud
¹MINSAP

¿Para qué tratar a la población...



... y devolverla luego a las condiciones de vida que la enferman?

FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE SALUD

Dirección Nacional
MINSAP



Funcionamiento del Consejo de Salud (CS)

CONCEPCIÓN CUBANA DE LA INTERSECTORIALIDAD

Intervención coordinada de instituciones representativas **de más de un sector social** en acciones destinadas total o parcialmente a **abordar los problemas vinculados con la salud, bienestar y calidad de vida.**

Castell Florit-Serrate P. La intersectorialidad en la práctica social. La Habana: Ciencias Médicas; 2007.

NO SÓLO COMPRENSIÓN REQUIERE ACCIÓN

**CONSEJO DE SALUD ES EL MÁXIMO ESCENARIO DE
CONCERTACIÓN INTERSECTORIAL**



Funcionamiento del Consejo de Salud (CS)

Forma de conducir la participación social



Propósito

*Contribuir al **desarrollo social** potenciando acciones sociales, políticas y técnicas que aborden los **Determinantes Sociales de la Salud**, con el fin de **mejorar la salud y reducir las inequidades**, promoviendo una cultura de **autorresponsabilidad y autocuidado** por la salud individual y colectiva.*

- Contribuye a la política y acción gubernamental de trabajar por el desarrollo local.*
- Tiene en cuenta los principales problemas de salud de las comunidades.*
- Promueve intervenciones intersectoriales con activa participación comunitaria.*

Funcionamiento del Consejo de Salud (CS)

Consejo de Salud

Basamento y antecedentes legales

RS No. 154 del MINSAP (1995)

Ley No. 41 de la Salud Pública (1983)

Ley No. 56 de creación de los Consejos Populares (1986)

*“Estructura funcional dirigida por el **gobierno** e integrada por los **actores sociales** de una zona geográfica dada para contribuir al **desarrollo de la salud pública** sobre la base del bienestar y el fortalecimiento de una cultura de salud, fomentando la **participación social** como elemento protagónico en el proceso de producción social de salud”*

CONSEJOS DE SALUD

Consejo Nacional:
Semestral



Consejo Provincial:
Trimestral



Consejo Municipal:
Bimestral



Consejo Local:
Mensual



Presidente: Representante principal del Gobierno



Coordinador: Máximo directivo del MINSAP



Secretaría Técnica: Representante del área de Promoción de Salud del MINSAP



Miembros: Representantes de organismos, órganos, organizaciones y de la sociedad civil

Planificación

Estructura Organizativa

Funcionamiento del Consejo de Salud (CS)

En el caso particular del Consejo Popular la estructura organizativa del Consejo de Salud (nivel local), será la siguiente:

Presidente: Director del Área de Salud.

Coordinador: Jefe del Grupo Básico de Trabajo designado.

Secretaría Técnica: Especialista de Promoción de Salud del Área.

Miembros: Representantes de organismos, órganos, organizaciones y de la sociedad civil.

Invitados permanentes: Presidente del Consejo Popular.



Los delegados podrán participar cuando lo consideren, no así cuando su comunidad este involucrada que será intencional su presencia.

Funcionamiento del Consejo de Salud (CS)

- ✓ Los territorios con más de un Consejo Popular se definirá por el Gobierno Municipal y la Dirección General de Salud, el policlínico con mayor incidencia en la salud de la población, asignándosele la presidencia del Consejo de Salud Local. El resto de las áreas enviarán un representante.
- ✓ En el caso de circunscripciones aisladas, que no integran consejos populares, se incorporarán al Consejo de Salud más cercano.
- ✓ En el caso de los municipios con una sola Área de Salud (aplanados), funcionarán como Consejo de Salud municipal, con la particularidad de que la planificación es mensual.

Funcionamiento del Consejo de Salud (CS)

Funciones Generales del Consejo de Salud:

- Instrumentar **planes de acción intersectoriales a partir del ASIS** y condiciones de vida de la población del territorio (determinantes sociales de salud).
- Fomentar la **capacitación a los sectores** en temas de salud.
- Desarrollar la **Estrategia de Municipios, Ciudades y Comunidades por la Salud**.
- Favorecer la **participación comunitaria e intersectorial** para el logro de las estrategias de trabajo y objetivos propuestos.
- Promover el intercambio de **experiencias y buenas prácticas entre los Consejos de Salud** de los diferentes niveles.
- Impulsar las **investigaciones** relacionadas con los objetivos y estrategias trazadas.
- Diseñar, producir y difundir **materiales gráficos y audiovisuales**, con participación de los integrantes del Consejo de Salud, en respaldo a las acciones del Plan de Acción Local.
- Apoyar y desarrollar la **comunicación social** en salud.

Funcionamiento del Consejo de Salud (CS)

Funciones del Coordinador

- Acompañar técnicamente en la elaboración y ejecución de programas, proyectos y actividades del plan de acción local.
- Analizar y vigilar los resultados de la ejecución de las políticas públicas.
- Monitorear el cumplimiento de las disposiciones y normas emitidas vinculadas con la estrategia de Promoción de Salud.
- Presentar informe al Consejo sobre el cuadro de salud del territorio.
- Informar sistemáticamente al Presidente sobre las acciones desarrolladas.
- Observar la correcta utilización de los recursos económicos, humanos y materiales en los programas, proyectos y actividades del Plan de Acción Local.
- Promover el Movimiento de MCCS.

Funcionamiento del Consejo de Salud (CS)

Funciones de la Secretaria Técnica

- Brindar asistencia técnica en la elaboración e implementación de políticas públicas y de programas, proyectos y actividades del Plan de Acción Local.
- Integrar la documentación que evidencie los resultados de las políticas públicas.
- Atender y dar seguimiento a la aplicación de todas las disposiciones y normas emitidas que estén vinculadas con la estrategia de Promoción de Salud.
- Elaborar y hacer entrega de las convocatorias y programa de las reuniones y otras actividades, según indicación del Presidente.
- Elaborar las actas, gestionar los acuerdos y custodiar la documentación, impidiendo su sustracción, alteración, destrucción o uso indebido.
- Informar sistemáticamente al Presidente y al Coordinador sobre las acciones desarrolladas.
- Confeccionar el expediente a todos los niveles.

Funcionamiento del Consejo de Salud (CS)

Expediente del Consejo de Salud

Debe contar con la documentación disponible, que evidencie los procesos previstos para el funcionamiento del Consejo de Salud, que incluye:

- a) Planificación de los Consejos de Salud del año.
- b) Actas de las reuniones realizadas.
- c) Seguimiento al chequeo de acuerdos. Brindar especial atención al acuerdo donde se apruebe la carta de compromiso del gobierno municipal de pertenecer al Movimiento de Municipio, Ciudades y Comunidades por la Salud.

Funcionamiento del Consejo de Salud (CS)

Propuesta de **Orden del Día**. (Sin dejar de tener en cuenta las particularidades e independencia de cada instancia).

1. Chequeo de Acuerdos
2. Presentación de la situación higiénica epidemiológica actualizada.
3. Presentación de un tema planificado.
4. Análisis y evaluación del desarrollo de la estrategia de Municipios, Ciudades y Comunidades por la Salud. Entre otros:
 - ✓ Solicitud de la incorporación al Movimiento.
 - ✓ Cumplimiento de la estrategia de MCCS y de su Plan de Acción local.
 - ✓ Avances en declaración de entornos: Centros de trabajo por la salud (CTC y sectores), Escuelas promotoras de salud (MINED), Universidades promotoras de salud (MES), Comunidades físicamente activas y saludables (INDER).
5. Rendición de cuenta de los organismos (uno o dos según se considere).
6. Actualización de la actividad física en el territorio.
7. Asuntos generales.

**NO RENUNCIES A UN
SUEÑO SOLO POR EL
TIEMPO QUE SE NECESITA
PARA LOGRARLO**

**EL TIEMPO PASARÁ DE
TODOS MODOS**



ESTRATEGIA DE MUNICIPIOS CIUDADES Y COMUNIDADES POR LA SALUD.

Dirección Nacional
MINSAP



Estrategia de Municipios, Ciudades y Comunidades por la Salud (MCCS)

Propósito

*Revitalizar el Movimiento de Municipios, Ciudades y Comunidades por la Salud y su Red Nacional como contribución al logro de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** mediante la participación y empoderamiento de los **gobiernos locales**, los **equipos gestores de la promoción de salud** y de la **sociedad civil**.*



Estrategia de Municipios, Ciudades y Comunidades por la Salud (MCCS)

Un municipio comienza a ser saludable *“cuando sus organizaciones locales y sus ciudadanos adquieren el compromiso e inician el proceso de mejora continua de las condiciones de salud y el bienestar de todos sus habitantes, a la vez que establecen una relación armoniosa con el medio ambiente”*.



Pilares Estratégicos

***Acción
Intersectorial***

***Participación
comunitaria***

***Equidad y
Determinación
social de la
salud***

Líneas Estratégicas

1. Potenciar los entornos saludables.
2. Facilitar la participación y empoderamiento de la comunidad, así como, el compromiso de la sociedad civil.
3. Fortalecer la gobernanza y el trabajo intersectorial para mejorar la salud y el bienestar, y abordar los determinantes sociales de la salud.
4. Fortalecer los sistemas y servicios de salud incorporando un enfoque de promoción de la salud.

Áreas de Acción Política

Fortalecer el liderazgo y la gobernanza local para la salud y el bienestar

Promover la acción intersectorial por la salud y el bienestar

Promover la participación, el empoderamiento comunitario y la cohesión social

Garantizar el acceso de la población a servicios básicos esenciales para la salud y el bienestar

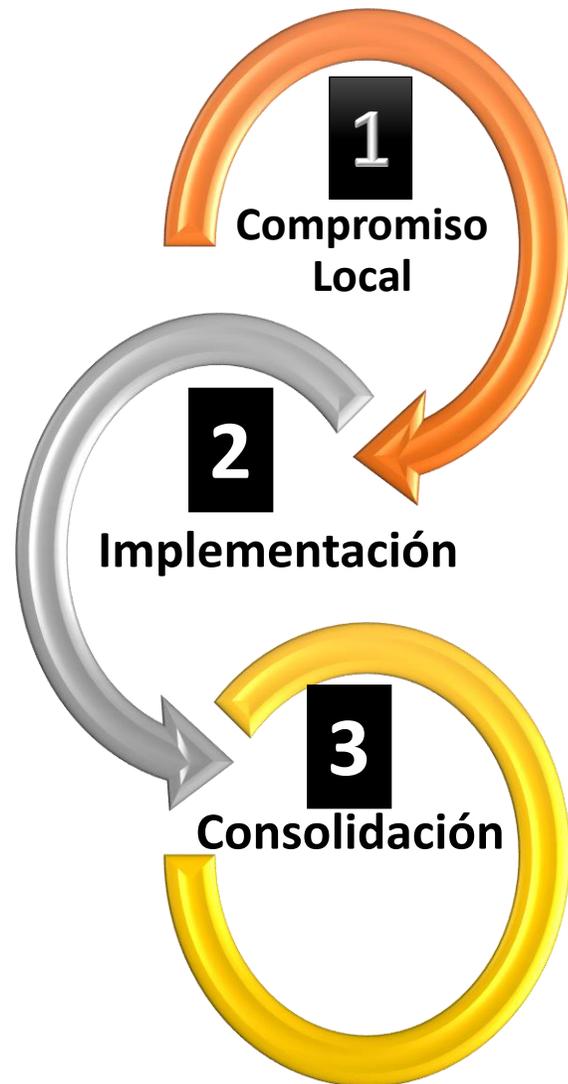
Favorecer entornos saludables, inclusivos y seguros

Fortalecer la capacidad de preparación y respuesta frente a emergencias, desastres, y epidemias

Etapas del Movimiento

Acciones claves

Condición



- Funcionando del Consejo de Salud.
- Intención de asumir la Estrategia.
- Elaborado Plan de comunicación.

- Elaborado Plan de Acción local.
- Implementada una política pública.
- Declaración de entornos por la salud.

- Nuevas políticas públicas.
- Incremento de entornos por la salud.
- Mejoras en la situación de salud.

Aspirante

Municipio por la Salud

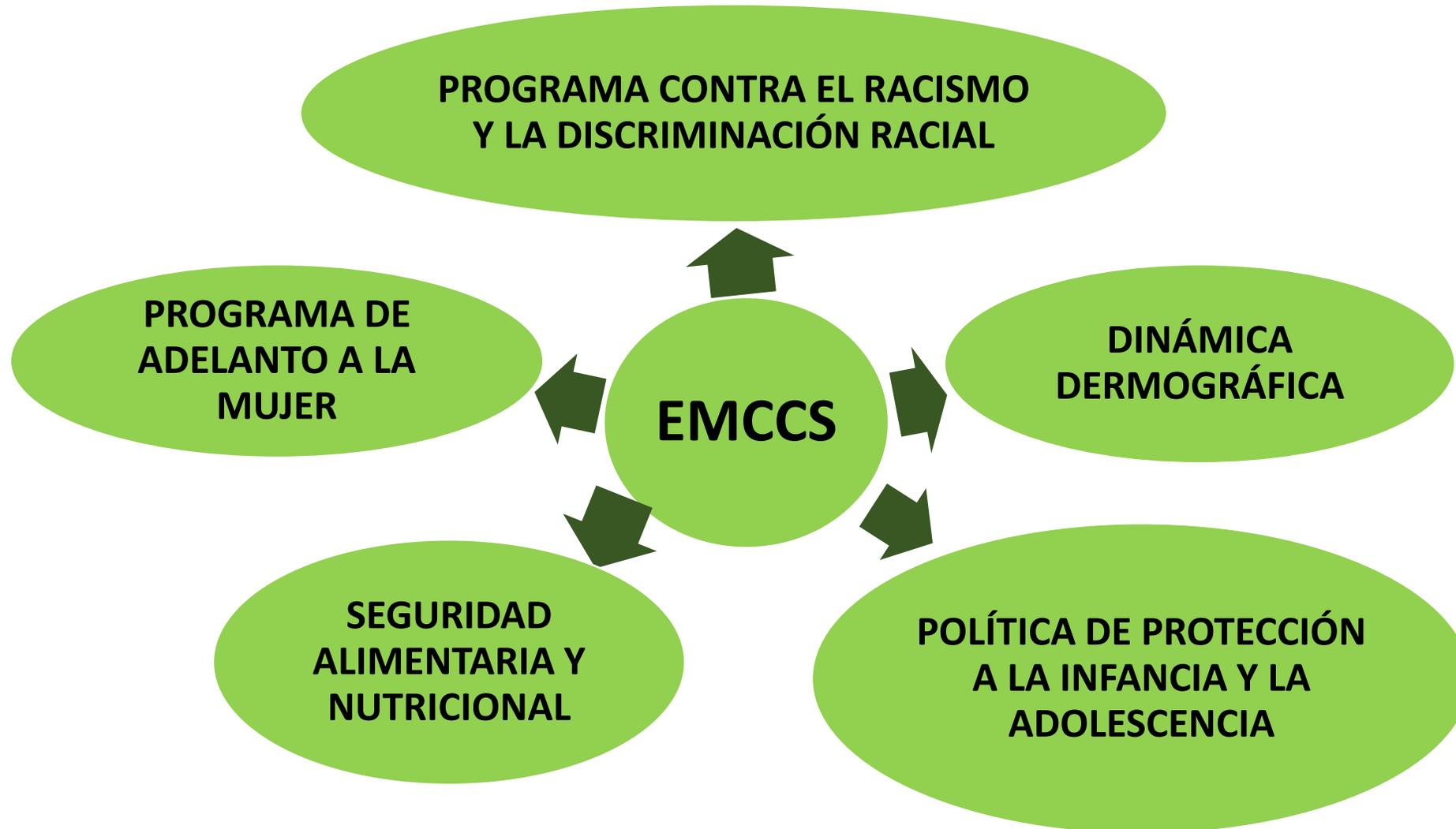
Evaluación externa cada 2 años

Estrategia de Municipios, Ciudades y Comunidades por la Salud (MCCS)

¿Cómo lograr que la Estrategia sea el escenario para transformar, integrar y materializar la motivación?



Estrategia de Municipios, Ciudades y Comunidades por la Salud (MCCS)



Estrategia de Municipios, Ciudades y Comunidades por la Salud (MCCS)

Y adoptar Salud en Todas las Políticas

Generando acciones integradas e integrales

Las Políticas deben generar acciones en todos los entornos en los que transcurre la vida cotidiana de la población en un territorio y momento dado.



Hogar



Entorno Sanitario



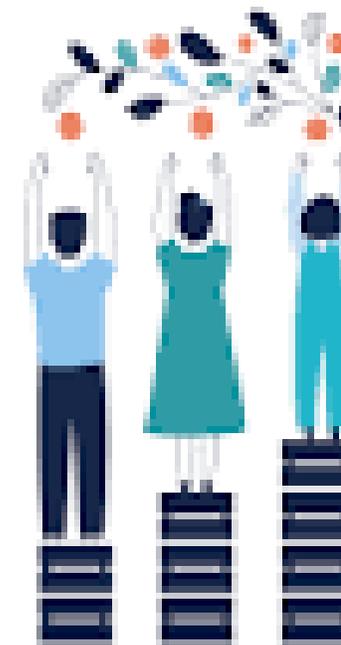
Entorno Laboral o Educativo



Espacios Públicos



IGUALDAD



EQUIDAD



“ Si trágico es convertir la salud en una mercancía, trágico es convertir algo tan noble como el deporte y el ejercicio físico, tan relacionado con el bienestar y la salud humana, en una mercancía ”

Fidel Castro Ruz